

# EL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DEL PODER JUDICIAL

## ACTA DE LA 8va SESION DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2007



En la ciudad de la Lima, siendo las once horas con quince minutos del día veinte y seis de marzo del dos mil siete, se reunió en la Biblioteca de la Corte Suprema, el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, con la asistencia de sus integrantes, señores:

Dr. Robinson Gonzales Campos: Presidente del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal.

Dr. Víctor Prado Saldarriaga: Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Dr. Walter Cotrina Miñano: Miembro del Consejo Ejecutivo;

Dr. Jorge Bayardo Calderón Castillo: Vocal Provisional de la Sala Penal Transitoria;

Dr. Pedro Guillermo Urbina Ganvini : Vocal Provisional de la Sala Penal Permanente;

Dr. Robinson Lozada Rivera: Juez Especializado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Dra. María del Carmen Gallardo Neyra: Secretaria de la Corte Suprema;

Econ. Juan de Dios Hernández Palomino: Gerente de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.

Asimismo, se contó con la presencia el Dr. Florencio Mixán Mass Asesor del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Lic. Javier Martínez Mendoza , Sr. Luis Chamorro ambos Funcionarios de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia General del Poder Judicial, el Lic. Maximiliano Castillo Morales Administrador de Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura el Ing. Carlos Sullon analista de la Gerencia de Informática.

Adelantaron excusas el Dr. Cesar San Martín Castro Vocal Titular de la Sala Penal Permanente, el Dr. Pablo Talavera Elguera Presidente de la Sala Penal Nacional, el Dr. William Quiroz Salazar Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el Dr. Cesar Ortiz Mostacero Juez Especializado del Distrito Judicial de la Libertad.

### Desarrollo de la Sesión.

El Presidente del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal Dr. Robinson Gonzales Campos, Previa comprobación del quórum correspondiente dio inicio a la sesión señalando los puntos de agenda como la Revisión Final del Proyecto del Manual de Organización y Funciones de los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de Justicia, y la presentación final de la página Web "Implementación del Código Procesal Penal" a cargo de la Secretaría Técnica Dra. Fanny Uchuya Donayre, y el Ing. Carlon Sullon Analista en Informática.

En este acto se sede la palabra al sr. Juan de Dios Hernández Palomino Gerente de Planificación.

El trabajo que se ha hecho finalmente parte del documento que se aprobó en la sesión llevada a cabo en la ciudad de Trujillo oportunidad en la que se plantearon algunas modificaciones, concretamente a lo que corresponde a las funciones del Presidente de Sala y la otra modificación que se ha incorporado, pero que no se trato en la sesión anterior es el referente a la cantidad de cargos de personas que se había considerado en cada área, propone que se excluya esa columna por cuanto es un Manual general y va estar en función de la realidad del grado de complejidad de cada Corte Superior de Justicia.

Asimismo, en cuanto a la modificación referida al administrador del modulo aquí hemos recogido la observaciones planteadas en Trujillo con relación a la dependencia, hemos planteado funcionalmente su dependencia al jefe de personal de la administración de la Corte Superior y su línea de dependencia jerárquicamente del Presidente de Sala o del Magistrado Coordinador del modulo. Sobre este punto, se ha puesto Magistrado Coordinador del modulo por que podría ser que una Corte cuente con varias Salas Penales, lo que va a determinar que exista un coordinador. En ese sentido el administrador del modulo jerárquicamente dependerá del magistrado coordinador esas son las únicas modificaciones que se plantearon en ese sentido y se pone a consideración de los integrantes del Equipo Técnico la ultima versión del proyecto.

**Posteriormente el Presidente del Equipo Técnico Dr. Robinson Gonzales Campos**, manifiesta: con respecto a este tema que ha sido materia de la sesión descentralizada en Trujillo quisiera por favor la intervención de los señores miembros del equipo para que nos digan si están conforme o hay alguna observación adicional para poder aprobar el Manual Tipo, y para pasar a la intervención del administrador del modulo penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura .

**El Dr. Walter Cotrina Miñano, Miembro del Consejo Ejecutivo**, hace uso de la palabra manifestando que en la última reunión que se frustró, hizo unas observaciones al MOF lo cual preguntaba si lo habrán tomado en cuenta, ( Gerente de Planificación) Una de ellas era sobre los cuadros orgánicos de cargos aquí se habla de Juzgados Penales Colegiado y en el punto dos que significa Juez de primera instancia que va a formar el colegiado pero este asunto pasa o sucede en Huaura pero en la Libertad no? por que el Juzgado Colegiado de acuerdo al reglamento hemos convertido una Sala a un Juzgado Penal Colegiado de tal manera lo que se informan son de Sala entonces en este cuadro orgánico yo creo no sería incorporar el cargo estructural de Juez, según este modelo, **el Presidente Dr. Robinson Gonzales Campos**, interviene indicándole que se pondría en reemplazo? el Dr. Cotrina Responde yo le pondría Juez, Vocal o Magistrado. Y en el acto es tomado en cuenta por el Gerente de Planificación Econ. Juan de Dios Hernández Palomino. Para modificar este último punto.

**Seguidamente el Dr. Walter Cotrina Miñano**, manifiesta que en la hoja de especificaciones de funciones lee literalmente las funciones administrativas y jurisdiccionales, dentro de las funciones administrativas, parecería desarrollar los órganos de los despachos judiciales de audiencias ,pero ahí están también en funciones que corresponden no al presidente sino al **magistrado** de todas las funciones se repiten por

lo tanto sostiene que se debe mejorar y definir estas funciones específicas y evitar que se repitan.

~~Asimismo hace su intervención el econ. Juan de Dios Hernández Palomino, Gerente de Planificación,~~ donde manifiesta, que si bien es cierto que pecamos de formalista nosotros no hemos traído la propuesta, este proyecto ha sido trabajado por el grupo de trabajo del Dr. Pablo Talavera. Sin embargo Dr. Cotrina hemos tomado nota de sus observaciones que sostuvo anteriormente

Por su lado el Administrador del Módulo de Huaura Lic. Maximiliano Castillo Morales sostiene que en la reunión informal que tuvimos en su ausencia se planteo ese detalle que había un error en consignar las funciones que corresponden a la sala , veo que aun lo mantenemos en mi opinión, es más cuando hablamos de Vocal I podemos clasificarle en funciones individuales que en realidad son funciones del colectivo entonces dos cosa o hacemos una hoja de especificaciones de funciones de la Sala como colectivo o hacemos en particular las funciones que corresponden a cada órgano

Por su parte el Presidente del Equipo manifiesta que se deben poner como epígrafe funciones del presidente y de la Sala. Obviamente las cuestiones que tienen que ser resuelta por el colegiado son de la Sala las cuestiones que tienen que ser resuelta por el Presidente son individualmente se tienen que dilucidar. considera que con esas definiciones claras se resolvería el problema

Seguidamente el Presidente del ETI, informa a los miembros que el Presidente del Consejo Ejecutivo envió un oficio solicitando que en un plazo de 15 días se remitan los proyectos de reglamentos de audiencias judiciales, reglamento de reproducción audiovisual , reglamento del cuadro de términos de la distancia , asimismo pone en conocimiento que estos reglamentos ya se vienen elaborando por un Equipo de trabajo de la sub. Gerencia de Servicios Judiciales y de la Sub Gerencia de Racionalización quienes viene elaborando in situ la labor solicitada por el Consejo Ejecutivo

Dr. Jorge Bayardo Calderon Castillo, Vocal Provisional de la Corte Suprema. Sostiene que los autores del proyecto han querido englobar las dos cosas pero cuando uno quiere englobar algo corre el riesgo de omitir algo entonces, para que repetir lo que esta en la Ley, si el MOF Tipo es cuestión administrativa. En la resolución que se aprueba se quedo que se declare que esto es un manual tipo, se debe de aprobar el manual de funciones o modelo general y lo otro era una observación que hizo el Dr. Cotrina, en el sentido que se ponga claro que esto no es motivo para que creen o modifique la organización entonces se fije alguna limitación al respecto, y que lo establecido en este manual no implique creación de órganos orgánicos, por que si no van a comenzara a crear áreas de cuidar videos , de cuidar lo otro etc. etc. hay que hacer esa salvedad. Puntualizó.

El Econ. Juan de Dios Hernández Palomino, Gerente de Planificación de la Gerencia General . lee literalmente el proyecto de resolución indicando que el articulo primero aprueba el reglamento de Manual de Organización y Funciones el articulo

segundo habla de los Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, adecuaran y aprobaran el MOF de los órganos jurisdiccionales Penales de su respectivo Distrito Judicial, sobre la base del MOF aprobado por el artículo precedente, dando cuenta al Consejo Ejecutivo de Poder Judicial y al ETI dentro de los cinco días siguientes de su aprobación.

La adecuación se efectuara en función del número de Salas y Juzgados Penales que conozcan procesos Judiciales Bajo el Nuevo Código Procesal Penal , y teniendo en cuenta la "Actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del CPP" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, La asignación de plazas de personal es de criterio de asignación presupuestal autorizado con esto que se pretende hacer primeramente que se respete la organización del modelo general, segundo que ellos apelen en función como vayan incrementando la implementación de cada corte superior de acuerdo con este cronograma , tercero en función de asignación de plazas cuando finalmente en función de la asignación presupuestaria para evitar que haya una programación, o presión quizás de recursos mas allá de lo que es la asignación presupuestaria.

**El Dr. Robinson Gonzales Campos Presidente del Equipo Técnico** hace una salvedad según el comentario del Dr. Jorge Calderón hay que tener cuidado con respecto a la aprobación del Proyecto de Resolución Aprobatoria que hay que poner límites para que no se confíe que esto es un reglamento acabado y tampoco signifique creación de plazas consulta a los señores integrante a efectos de dar una alternativa, el Dr. Walter Cotrina Miñano Miembro del Consejo Ejecutivo en su intervención sostiene que habría que pensar que tenemos el MOF de la Sala Penal aprobado, no creo que sea Técnico que cada Corte tenga su MOF, La Libertad, Huaura por que el manual es uno solo lo que mas bien se quiere que cada Corte adecue sencillamente su organigrama. Por decir en La Libertad tendrá sus dos o tres Juzgados Colegiados , en todo caso la deducción del artículo segundo es permisible, me parece que el presidente de cada Corte adecue su MOF. en lo que respecta a sus funciones .

**Por otro lado el Dr. Jorge Calderón Castillo reitera que cuando hizo la observación de que es un manual tipo** y se quedo que a semejanza de lo que ocurre con los otros manuales en el Poder Judicial donde hay un manual tipo y cada corte tiene su MOF se observa del mismo *modus operandi*, por eso es que yo mas que la expresión proyecto general de frente llamar MOF de proyecto tipo que es una cosa genérica la observación que hice de crear cuadros orgánicos crea confusión creo que alguien pueda entender interpretar mal y se puede complicar la cosa y de ahí los derechos adquiridos etc, etc. yo planteaba un MOF tipo y no implica órganos estructurados dentro de la organización, ya he entendido la observación que hace Dr. Walter Cotrina pero lo hace para que lo entiendan implícitamente que no pueden crear pero hay que suponer de que la imaginación de los caballeros que manejan esto, siempre y sobre todo en las cortes grandes.

**Asimismo el Presidente del Equipo Técnico Dr. Robinson Gonzales Campos,** en primer lugar esto en un MOF TIPO queremos entender que las cortes tienen que tener

su propio manual sino no sería tipo explico que a partir de los cual se va generar tal como el Código Penal tipo para América latina no significa que ese Código va a ser para todo América Latina sino que cada país ve su modus operandis teniendo en cuenta el Código Penal o le llamamos a este manual un MOF TIPO o llamamos MOF que es único para todas las cortes del Perú lo cual a mi particularmente no me parece por que podemos caer en lo que sucede con los códigos que conocemos Código Penal, Código Procesal Penal. Etc.

**Por otro lado el Dr. Florencio Mixan Mass, Asesor del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal.** lee literalmente el Artículo Primero.- Aprobar el Manual Tipo.

Artículo Segundo.- Los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia , adecuaran el MOF a las pautas del manual tipo punto.

**Bien con esto aprobamos el MOF concluye el Presidente del Equipo Técnico. Dr. Robinson Gonzales Campos** con las observaciones a los cuadros, y a los componentes que se han efectuado, sin embargo antes queremos que el asesor nos haga algunas precisiones al contrastar este proyecto con la realidad de Huaura , digamos puntualmente en que articulo del proyecto y cual es la alternativa por favor. El Lic Maximiliano Castillo Morales administrador del módulo de Huaura hace uso de la palabra mencionando que a inicios de poner en práctica el MOF era un poco complicado por que mencionaba dos tipos de cargos hablaba de presidente de la sala y magistrado coordinador, en huaura no se ha nombrado al Magistrado Coordinador por tanto se entendió que el responsable del módulo penal es el Presidente de la Sala, pero no ha estado debidamente especificado al inicio tuve inconveniente con el presidente de la sala con el Dr. Vásquez , pero luego limamos asperezas yo he aceptado de que jerárquicamente el es el Presidente de la Sala y yo estoy debajo de el así no haya magistrado coordinador, salvo cuando haya dos presidentes de Sala en donde se tendrá que nombrar recién a un coordinador.

Luego finalmente hay un solo punto en donde hacemos una observación en el aspecto jurisdiccional de audiencias pagina 20 y 21 . página 20 en el inciso 6 dice dar fe pública de los actos procesales (existe en acto una corrección) insiste el Licenciado Maximiliano pero quiero hacer una salvedad de que esta función se le han dado al asistente jurisdiccional de juzgado cuando en realidad es una función del asistente que participa en la audiencia.

Finalmente la Secretaría Técnica hace uso de la palabra presentado la Página web del Equipo Técnico Institucional de Implementación del NCPP, que será publicado en la página principal del Poder Judicial.

#### **ACUERDOS ADOPTADOS:**

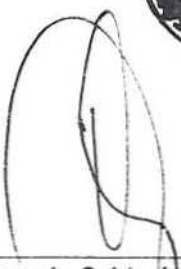
**N° 29-2007:** Aprobar el Proyecto del Manual Tipo de Organización y Funciones de los órganos jurisdiccional, el mismo que deberá ser presentado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

N° 30-2007: Aprobar la estructura y diseño de la Página Web del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

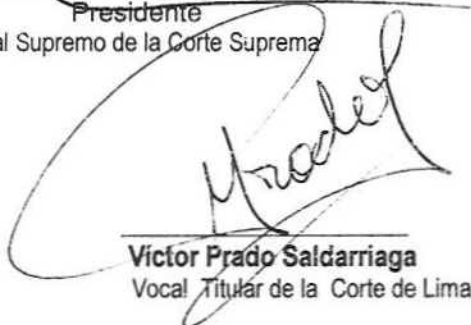
Se levanta la sesión siendo la una con veinte de la Tarde firmando la presente Acta los integrantes del Equipo Técnico.



**Robinson Gonzales Campos**  
Presidente  
Vocal Supremo de la Corte Suprema



**Jorge Bayardo Calderón Castillo**  
Vocal Provisional de la Sala Penal  
Transitoria



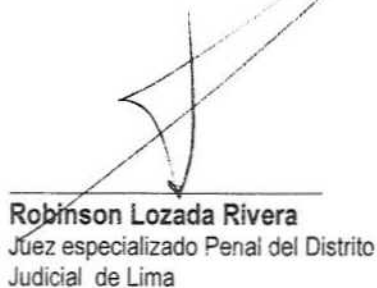
**Víctor Prado Saldarriaga**  
Vocal Titular de la Corte de Lima



**Walter Cotrina Miñano**  
Miembro del Consejo Ejecutivo  
Del Poder Judicial



**Guillermo Urbina Gavini**  
Vocal Provisional de la Sala  
Penal Permanente



**Robinson Lozada Rivera**  
Juez especializado Penal del Distrito  
Judicial de Lima



**Juan de Dios Hernández Palomino**  
Gerente de Planificación de la Gerencia  
General



**María del Carmen Gallardo Neyra**  
Secretaria de la Corte Suprema